

SESION

DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta del día 3 del corriente, acordó la Diputacion se preguntase al Gobierno qué medidas ha tomado de las que están dentro de la ley para atajar los malos efectos que pudiera producir el papel titulado *El Bosquejo*, que se ha publicado en 2 de este mes; y que si no ha tomado ninguna, espera la Diputacion lo haga respecto de las que están á su alcance.

Se dió cuenta y quedó enterada la Diputacion, por los oficios que en este día le ha dirigido el Secretario del Despacho de Guerra, de que hallándose vacantes los destinos de Secretarios del Despacho de Estado, Gobernacion de la Península, Gobernacion de Ultramar, Gracia y Justicia, Hacienda y Marina, por renuncia de los que respectivamente los desempeñaban, han sido nombrados: para el primero de aquellos Ministerios, D. Evaristo San Miguel; para el segundo, D. Francisco Fernandez Gasco, por no haberle admitido D. José María Calatrava, anteriormente nombrado; para el tercero, Don José Manuel Vadillo; para el cuarto, D. Felipe Benicio Navarro; para el quinto, D. Antonio Martinez, y para el sexto, D. Dionisio Capaz.

Se leyó y quedó enterada la Diputacion, de la representacion que le han dirigido varios habitantes de Córdoba, relativa al estado en que se encuentra la Nacion.

Igual resolucion recayó sobre otra de varios vecinos de Béjar, relativa al mismo objeto. Fueron oidas con agrado las que han dirigido el Ayuntamiento de Figueras y el regimiento infantería de Zaragoza, de resultas de los ulteriores sucesos de esta capital, y se acordó que se comuniquen así á dichos cuerpos por medio del Gobierno, remitiéndole copia para su publicacion en la *Gaceta*.

En vista de la consulta hecha por la Contaduría de Córtes, relativa á si ha de retener alguna parte de sueldo al celador de galería D. Vicente Alvarez Castrillon, y al oficial de la Secretaría D. Manuel Carrillo, suspenso aquel de su destino en virtud de providencia judicial, y sujeto á formacion de causa éste, por resolucion de las Córtes, acordó la Diputacion que no se haga novedad en los sueldos de estos interesados mientras no haya alguna disposicion en contrario.

Enterada la Diputacion de la instancia de D. Crisóbal Barroso, vecino de Olvera, en la provincia de Cádiz, manifestando que por el correo se ha encontrado con la exposicion y documentos que dirigió á las Córtes en 25 de Enero de 1821, pero sin que haya recaído

sobre ellos resolucion alguna, acordó que se una á los antecedentes.

En vista de otra instancia de D. Rafael Antonino Diez y Tobar, en solicitud de que se comuniquen al Gobierno la resolucion que se hubiese acordado sobre la capitalizacion que tiene pedida, y en caso de que no hubiese llegado á este estado el expediente, se forme el oportuno sobre la inexistencia de él, para noticia de las próximas Córtes, se acordó que se busquen los antecedentes y que se dé cuenta.

Se mandó pasar al Gobierno para los fines oportunos la instancia de D. Miguel Pan y Barceló, coronel graduado, agregado al Estado Mayor de la plaza de Cádiz, sobre el abono de sueldos.

Igual resolucion recayó sobre la solicitud de Doña Luisa del Toral, reducida á que se le conceda el derecho al Monte-pio militar.

Se acordó que informasen la Contaduría y Tesorería de las Córtes sobre la solicitud del taquígrafo D. Juan Llacayo, relativa á que se le satisfagan las cantidades que se le han descontado de más en las ocho primeras mesadas del año económico último.

Se mandaron reservar para las Córtes el expediente remitido por el Ministerio de Gracia y Justicia promovido por D. Enrique Chamberon, de nacion francés, en solicitud de carta de ciudadano, y la instancia de Juana Lopez Leal, en solicitud de una pension, por via de limosna, ó que se admita de tambor ó ayudante á uno de sus hijos en las brigadas de artillería, respecto de la cual informa el Ministerio de Marina con fecha 2 de este mes.

Se enteró la Diputacion, por los estados remitidos por el Secretario del Despacho de Hacienda en 31 de Julio y 3 del presente, de los arcos ejecutados en Tesorería general en fin de Junio y Julio anteriores.

Se mandaron distribuir, quedando el número correspondiente en el Archivo, los ejemplares remitidos por el Ministerio de Hacienda, de las resoluciones de las Córtes y del Gobierno, sobre prórroga de la facultad para redimir los foros con créditos con interés, sobre los valores conocidos con el nombre de *duplicados*, y sobre la redencion de las cargas á que hace alusion el decreto de 9 de Noviembre de 1820.

Igual resolucion recayó respecto de los ejemplares remitidos por el Secretario de la Guerra acerca de que á los oficiales que habiéndose separado de los ejércitos en la última guerra y hayan hecho despues servicios importantes al restablecimiento del sistema, se les borre aquella nota de su hoja de servicios.

Por oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, fecha de ayer, se enteró la Diputacion de haberse servido el Rey exonerar de sus destinos á su camarero mayor el Conde de la Puebla del Maestre y al caballero mayor Marqués de Mondéjar y de Bélgida, encargando interinamente el desempeño de ellos á su mayordomo mayor el Marqués de Santa Cruz.

Conformándose la Diputacion con el dictámen de la Contaduría, acordó se librase al impresor D. Francisco Martinez Dávila el importe de su cuenta presentada en 30 de Julio anterior; al redactor D. Manuel Fermin Garrido el valor de la suya procedente de los gastos causados en la oficina de Redaccion en todo el mes de Ju-

nio último, y al portero mayor D. Juan Antonio Blanco los 18.756 rs. y 10 mrs. vn. á que asciende la que ha presentado, relativa á los gastos de Junio en el salon, Secretaría y comisiones de las Córtes.

Con vista del informe de Contaduría, acordó la Diputacion que la Tesorería de Córtes manifestase lo que creyese conveniente respecto de los extremos que abraza aquel, sobre la solicitud de D. Fermin Fuentes, Don Eusebio Dominguez, y D. Ramon Lleguet, reducida á que se les paguen ciertas sumas procedentes de gastos hechos en el salon de Córtes en el año de 1814.

Se levantó la sesion. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados